

EDICTO CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en las bases reguladoras de la convocatoria para la dotación de una bolsa de trabajo al efecto de hacer frente a las necesidades temporales, esporádicas o urgentes para el servicio de ayuda a domicilio (SAD), publicadas en el Tablón de Anuncios y página web de la Mancomunidad, en fecha 20 de enero de 2020, se hace saber que, donde dice:

"2ª.- Fase de concurso. La puntuación máxima será de 30 puntos. Se valorarán los servicios prestados de la siguiente forma:"

Debe decir:

"2ª.- Fase de concurso. La puntuación máxima será de 21 puntos. Se valorarán los servicios prestados de la siguiente forma:"

Lo que se hace público para general conocimiento, en Callosa d'en Sarrià a 13 de febrero de 2020.

LA PRESIDENTA

Fdo: María Luz Puigcerver Calbo